ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba

BOP-A-2026-4093

EXP. GEX 4135/2026

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 23/11/2026, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario 8/2026, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección https://villaviciosadecordoba.es

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villaviciosa de Córdoba, 24 de noviembre de 2026.– La Alcaldesa-Presidenta, Gema Elena González Nevado.

Código Seguro de Verificación (CSV): B35E D6CF D9EC 7B0F 449F **Fecha Firma:** 27-11-2026 08:24:15
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
B35ED6CFD9EC7B0F449F